

QUILMES, 24 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0942/08 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la sede principal de esta Universidad, ubicada en la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, se creó a partir del reciclaje de una antigua fábrica textil sobre la base de un proyecto diseñado por el arquitecto Mederico FAIVRE y el Profesor Emérito de esta Casa de Estudio, Juan Manuel BORTHAGARAY.

Que en dichas instalaciones funcionó anteriormente la empresa Fabril Financiera y una Compañía General de Fósforos que constituyeron un importante polo productivo de la Localidad de Bernal a lo largo de cincuenta años.

Que la realización del proyecto de reciclaje de la Planta Industrial permitió reflexionar sobre la importancia y magnitud que tuvo para el desarrollo de toda la zona de Bernal, lo que despertó un fuerte interés por preservar la memoria de lo que fue este lugar.

Que la Dirección de Obras Universitarias dependiente de la Secretaría General de esta Universidad ha seleccionado y resguardado fotografías, planos, libros y materiales que fueron parte de los sistemas eléctricos, de las estructuras portantes, de los sistemas contra incendio, de antiguas señalizaciones, de mobiliario así como de otros materiales y testimonios que fueron parte de la antigua Planta Industrial que funcionó en donde está emplazada hoy en día, esta Casa de Altos Estudios.

Que la creación de un Museo del Sitio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES permitirá rescatar la memoria colectiva de la localidad de Bernal y dar a conocer el origen y la importancia de estas instalaciones a toda la Comunidad Universitaria.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00627

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del Museo del Sitio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES el que estará emplazado de acuerdo al plano que obra a fs. 4 del Expediente citado en el Visto.

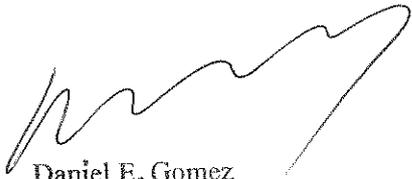
ARTÍCULO 2º: Encomendar al arquitecto Mederico FAIVRE, DNI N° 4.438.681, las tareas necesarias para proyectar y emplazar el referido Museo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00627



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES